

BUENOS AIRES, 25 JUN. 2025

VISTO, el Expediente N° 30/25, el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

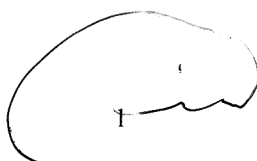
Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 12/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la contratación del servicio de auditoría de ampliación y seguimiento N° 2 del sistema de gestión de calidad ISO-9001.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, la cual asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 4.242.500,00).



RES. C.A. N° 48 /2025

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 36 de la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, de fecha 21 de mayo de 2025.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, de fecha 29 de mayo de 2025, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (CUIT N° 30-52556278-2) por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 4.242.500,00).

Que la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN, a través del Memorando N° 38/25, ha tomado la intervención de su competencia informando que la oferta presentada se adecúa a lo requerido oportunamente.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante el Dictamen N° 2092, de fecha 6 de junio de 2025, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, informa que la única oferta presentada se ajusta a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la presente licitación.

Que, en virtud de todo lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en único orden de mérito,



RES. C.A. N° 48 /2025

de la oferta presentada por la firma IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (CUIT N° 30-52556278-2) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por tratarse de la única oferta válida y su precio resultar conveniente para el Organismo.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17,

POR ELLO,

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 12/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la contratación del servicio de auditoría de ampliación y seguimiento N° 2 del sistema de gestión de calidad ISO-9001.



RES. C.A. N° 48 /2025

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 2092, a la propuesta presentada por la firma IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (CUIT N° 30-52556278-2) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 4.242.500,00) será imputado con cargo a la partida específica del año 2025.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Pase a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.



NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.

RES. C.A. N° 48 /2025

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

REGLÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	Contratación de un servicio de auditoría de seguimiento N° 2, del sistema de control de calidad del proceso de "Atención al Afiliado"	\$ 4.147.500,00	\$ 4.147.500,00
2	1	SERVICIO	Emisión de Certificado y ampliación de sectores involucrados	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00
TOTAL					\$ 4.242.500,00
EN LETRAS: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.					

NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.


NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.